



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N. SER033-2024, QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA THYSEN KRUPP INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA, INCLUIDOS LOS REPUESTOS PROPIOS DEL MANTENIMIENTO, (SIEMPRE Y CUANDO ESTOS REPUESTOS PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS DE FABRICA).

El presente estudio de conveniencia se sustenta en lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Teniendo en cuenta que el día quince (15) de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, suscribió contrato número **SER 033 de 2024**, con la empresa **SERVIMOS ELEVADORES S.A.S NIT.901212483 - 2**, por el cual se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los repuestos propios del mantenimiento por parte del contratista, de los dos (02) ascensores del palacio de justicia de Montería, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$88.930.540.00.)** incluido el IVA, cuya fecha de inicio fue el día 21 mayo de 2024 y su plazo se cumple el día 30 de Diciembre de 2024.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería – Córdoba es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del departamento de Córdoba.

El solo paso del tiempo provoca en algunos bienes, disminuciones evidentes de sus características, cualidades o prestaciones, razón por la que un adecuado y efectivo cuidado, puede permitir la prolongación de la durabilidad de los bienes y su uso continuo. Un oportuno mantenimiento permite un tránsito vertical adecuado y seguro, tanto para los servidores que laboran en la Edificación de doce pisos de altitud, como para el público que la visita, en particular aquellas personas que se encuentran en situación de discapacidad, a fin de proporcionar las facilidades de movilidad y de protección.

Actualmente la Seccional de Administración Judicial de Montería viene realizando mantenimientos mensuales a los dos elevadores del Palacio de Justicia de la ciudad lo cual evita un deterioro de los equipos, daños en los mismo y que estos queden inoperativos.

A pesar de hacer estos mantenimientos mensuales en los equipos de transporte vertical de personas o elevadores en el Palacio de Justicia de la ciudad de Montería, estos equipos sufren averías en algunos de sus repuestos, ya sea por el uso diario o desgaste natural con el correr del tiempo, fluctuación del servicio de energía en el sector, estos repuestos son de vital importancia para el excelente funcionamiento de los elevadores, garantizando de esta manera la prestación continua e interrumpida del servicio de transporte vertical de pasajeros en esta sede Judicial de manera segura y oportuna, lo cual requiere contratar mantenimiento correctivo a todo costo de estos elementos o repuestos no incluidos en el contrato inicial sobre todo en el primer cuatrimestre, donde no se cuenta con los recursos suficientes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos necesarios) .

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión, Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, a esta Dirección Ejecutiva Seccional, le asiste el deber de proveer a

Calle 27 No. 2 -06 piso 8 Tel: 7894615 ext:103 jdiazar@cendoj.ramajudicial.gov.co



los diferentes Despachos Judiciales de los bienes y servicios que permitan desempeñar sus funciones, como lo es el servicio de transporte vertical marca **THYSSENKRUPP** del Edificio Palacio de Justicia.

Que el funcionamiento de los ascensores son de vital importancia para la Entidad, ya que estos equipos permiten un tránsito adecuado y seguro, tanto para los servidores que laboran en dichas instalaciones, como para el público que las visitan, en especial, para aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, a fin de proporcionar las facilidades de movilidad y de protección tal y como se contempla en la Resolución 2400 de 1979 " Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".

El solo paso del tiempo provoca en algunos bienes, presenten disminuciones evidentes de sus características, cualidades o prestaciones, razón por la que un adecuado y efectivo cuidado, puede permitir la prolongación de la durabilidad de los bienes y su uso continuo.

En este orden de ideas, y con la aprobación de las vigencias futuras por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se puede atender esta necesidad mediante una adición en recursos al contrato actualmente en ejecución, logrando una optimización de recursos, ahorrando tiempos de elaboración de estudios y análisis de sector para un nuevo proceso, evocando el principio de economía, atendiendo las necesidades de esta edificación la cual es la más grande y con mayor flujo de personal.

Por tanto, es de vital importancia adicionar recursos al contrato **SER 033 de 2024**, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores marca ThyssenKrupp instalados en el Palacio de Justicia de la ciudad de Montería, incluidos los repuestos que requieran estos arreglos.

Para suplir esta necesidad la Entidad requiere contratar mantenimiento correctivo a todo costo de elementos o repuestos no incluidos en el contrato inicial que durante la elaboración de los estudios previos y ejecución del presente contrato no se podían prever.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad para adicionar en tiempo y recursos, para lo cual la oficina Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, realizó los estudios que se presentan.

2.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

OBJETO: Se estudia la posibilidad de ADICIONAR en tiempo y recursos por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$44.174.326.00)** incluido impuestos y contribuciones de ley, al contrato número SER 033 de 2024, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la Nación– Rama Judicial–Consejo Superior de la Judicatura–Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, INCLUIDOS LOS REPUESTOS PROPIOS DEL MANTENIMIENTO, (SIEMPRE Y CUANDO ESTOS REPUESTOS PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS DE FABRICA).**

2.1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Se mantendrán las especificaciones esenciales señaladas en el contrato SER 033 de 2024.

2.1.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de una ADICIÓN en tiempo y recursos al contrato número SER 033 de 2024, el cual es un contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.

Calle 27 No. 2 -06 piso 8 Tel: 7894615 ext:103 jdiazar@cendoj.ramajudicial.gov.co



2.1.3. PLAZO DE LA ADICIÓN

El plazo en tiempo, según la necesidad es de cuatro (4) meses contados a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, hasta el veintinueve (29) de abril de 2025, en prórroga del contrato principal.

2.1.4. FORMA DE PAGO:

La forma de pago que está estipulada en el contrato principal, será la misma en esta ADICION., previo a la presentación del informe de actividades y demás requisitos estipulados en el Contrato.

2.1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será en el Palacio de Justicia de la ciudad de Montería localizado en la calle 27 No. 2 - 06 del Centro de la Ciudad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

“(.....) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

Como quiera que el valor inicial del Contrato No. SER 033 de 2024, es la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$88.930.540.00.)**, incluido impuestos y contribuciones de ley, la adición prevista en este estudio previo se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la adición es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$ 44.174. 326.00)** incluido impuestos y contribuciones de ley, valor que no excede el 50% del valor inicial del contrato, y la norma citada dispone que no puede excederse en más del 50% de este valor.

VALOR CONTRATO SER 033 DE 2024	\$88.930.540, 00
50% DEL CONTRATO INICIAL	\$44.465.270, 00
ADICIÓN PROPUESTA	\$44.174.326, 00
VALOR TOTAL	133.104. 866.00

Vale anotar que el proceso de selección para el contrato **SER033 de 2024**, fue el del proceso de mínima cuantía.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DE LA ADICION AL CONTRATO SER 033 de 2024:

4.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Para el análisis técnico y económico se tuvo en cuenta la cotización presentada el día 28 de noviembre de 2024 por la empresa prestadora del servicio de mantenimiento de ascensores los cuales arrojo el valor del mantenimiento de cuatro (4) meses y los repuestos necesarios para la reparación de los equipos PAR E IMPAR instalados en el Palacio de Justicia de la ciudad de Montería.

Para estimar el valor de la ADICION se toma como referencia la disponibilidad Presupuestal para atender este tipo de necesidad, el valor ofrecido por el contratista en la cotización presentada de adición del contrato el día 28 de noviembre de 2024 por valor del mantenimiento preventivo de cuatro meses el cual será de 16.587.648.00 y se requiere

Calle 27 No. 2 -06 piso 8 Tel: 7894615 ext:103 jdiazar@cendoj.ramajudicial.gov.co





relacionar los repuestos según las posibles necesidades o averías que se puedan presentar en los equipos de transporte vertical de pasajeros, por valor de \$27.586.678,00. Dando un total de ADICION de **44.174. 326.00** Por lo que se calcula la cifra así:



PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA THYSSSENKRUPP INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA, INCLUIDOS LOS REPUESTOS PROPIOS DEL MANTENIMIENTO.”

El suscrito REYNEL HAYDAR DAJUD obrando en nombre y representación de SERVIMOS ELEVADORES SAS, por medio del presente, oferto en firme la ampliación del contrato SER033-2024 MC013 2024, para el plazo 4 meses, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS pesos colombianos (\$ 44.174.326). así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS DOS ASCENSORES				
ITE M	ACTIVIDADES	CANT IDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUARTO DE MAQUINAS	4	\$4.146.912 IVA INCLUIDO	\$16.587.648
1.1	Mantenimiento de bobinas de freno			
1.2	Mantenimiento de Bandas de freno			
1.3	Mantenimiento de pasadores de brazo de freno			
1.4	Pruebas de Deslizamiento			
1.5	Mantenimiento Cables de Tracción y Polea Deflectora			
1.6	Limpieza General			
2	CONTROL			
2.1	Mantenimiento de relevos de maniobra y dispositivos electrónicos			
2.2	Verificación de Voltajes			
2.3	Mantenimiento de conexiones, borneras			
2.4	Mantenimiento de cables de alimentación			
2.5	Limpieza General			
3	LIMITADOR DE VELOCIDAD			
3.1	Mantenimiento de pasadores y rodamientos			
3.2	Mantenimiento de micro de seguridad			
3.3	Mantenimiento de poleas del regulador de velocidad			
3.4	Prueba del Limitador y ajuste			
3.5	Mantenimiento de Cable o correa			
3.6	Limpieza general y Lubricación			
4	CABINA			
4.1	Mantenimiento de zapatas de puertas y quicios			
4.2	Mantenimiento de Zapatas de Cabina y Guías			
4.3	Mantenimiento de swiche de emergencia, botones de			

servimoselevadoresas@outlook.com
 Calle 39 # 8-08 313 546 37 85



4.4	Inspección			
4.5	Mantenimiento botoneras, alumbrado e indicadores de posición			
4.6	Mantenimiento de alambrado, conexiones de operador de puerta			
4.7	Mantenimiento de contactos de puertas			
4.8	Limpieza general, Ajuste y Lubricación			
5	CONTRAPESO			
5.1	Mantenimiento de zapatas y guías de contrapeso			
5.2	Mantenimiento de resortes y micro de contrapeso			
5.3	Limpieza general, Ajuste y Lubricación			
6	PUERTAS Y BOTONES DE PISO			
6.1	Mantenimiento y limpieza, ajuste y verificación de conexiones en botoneras			
6.2	Mantenimiento y limpieza, ajuste y verificación de conexiones en indicador de piso			
6.3	Mantenimiento de cerraduras contactos y conexiones de cerraduras			
6.4	Mantenimiento de quicios y zapatas de puertas de piso			
6.5	Mantenimiento y verificación de distancia cam – rolletes			
6.6	Ajuste de puertas			
6.7	Ajuste, Limpieza y Lubricación de Colgantes de Puertas			
TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 4 MESES			\$16.587.648	IVA INCLUIDO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	VALOR
1	CONTACTORES	1	\$ 907.500
2	CABLE DEL LIMITADOR	1 MT	\$ 25.713
3	RESISTENCIAS DEL VARIADOR	1	\$ 605.000
4	ENCODER	1	\$ 2.873.750
5	FUENTE DE 24 VOLTIOS 5 AMPERIOS	1	\$ 574.750
6	ZAPATAS PARA GUIAS DE CABINA	1	\$ 408.375
7	PREFINALES LIMITES DE CARRERA	1	\$ 378.125
8	ZAPATAS PARA GUIAS DE CONTRAPESO	1	\$ 408.375
9	CABLE DE TRACCION	1 MT	\$ 25.713
10	CIGARRROS DE NIVELACION	1	\$ 529.375
11	CABLE VIAJERO	1 MT	\$ 68.063
12	CABLE DE POZO	1 MT	\$ 45.375
13	RESCATAMATIC	1	\$ 5.293.750
14	BATERIAS DEL RESCATAMATIC	1	\$ 363.000
15	TARJETA DEL RESCATAMATIC	1	\$ 3.191.750
16	TARJETA DEL ENCODER	1	\$ 726.000
17	SWICHES DE EMERGENCIA Y PULSADORES DE INSPECCION	1	\$ 393.250

servimoselevadoresas@outlook.com
 Calle 39 # 8-08 313 546 37 85

Calle 27 No. 2 -06 piso 8 Tel: 7894615 ext:103 jdiazar@cendoj.ramajudicial.gov.co





18	VENTILADOR DE LA CABINA	1	\$	574.750
19	SEGURIDADES DE PUERTAS	1	\$	257.125
20	CAN DE PUERTA	1	\$	2.722.500
21	ZAPATAS PARA PUERTA DE HOLL Y CABINA	1	\$	121.000
22	ROLLETES DE PUERTAS	1	\$	272.250
23	MICRO DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS	1	\$	143.688
24	RESORTES DE LAS PUERTAS	1	\$	181.500
25	GUAYAS DE LAS PUERTAS	1	\$	181.500
26	CORREA DEL OPERADOR DE PUERTAS	1	\$	574.750
27	BOTONES DE HOLL Y CABINA	1	\$	143.688
28	PROGRAMACION DE BOTONES E INDICADORES	1	\$	550.000
29	TARJETA DE BOTON	1	\$	380.000
30	INDICADORES DE PISO Y CABINA	1	\$	605.000
31	DETECTORA	1	\$	3.327.500
32	CERRADURAS DE PUERTAS	1	\$	249.563
33	LLAVE DE PUERTA	1	\$	121.000
34	LUCES DE CABINA	1	\$	363.000
TOTALES MANTENIMIENTO CORRECTIVO				\$ 27.586.678
TOTALES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				\$ 44.174.326

En constancia, se firma en Montería a los veinte y siete (28) días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,

SERVIMOS ELEVADORES SAS
REYNEL HAYDAR DAJUD
CC. 6.618.092 de Chinú
M.P. 13230-21707 BOLIVAR
CALLE 70 N.º 1c-69
servimoselevadoressas@outlook.com
MONTERIA

servimoselevadoressas@outlook.com
Calle 39 # 8-08 313 546 37 85

4.2 VALOR DE LA ADICIÓN:

El presupuesto de la presente ADICIÓN en valor es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$44.174. 326.00)** incluido impuestos y contribuciones, soportado para la vigencia fiscal 2025, se afectarán vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio de radicado 2-2024-057977 de 29/10, desagregado por la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial mediante Memorando No. DEAJPLO24-330 DE 01/11/2024 por la unidad ejecutora 08.

Año	Unidad ejecutora	No. Autorización	Fecha de expedición	Valor Autorizado servicios de mantenimiento, reparación e instalación	Valor destinado para esta contratación
2025	08	2-2024-057977	29/10/2024	\$3.875.822.804,00	\$44.174.326,00

5. ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para el contrato N.º **SER 033 de 2024**, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

Calle 27 No. 2 -06 piso 8 Tel: 7894615 ext:103 jdiazar@cendoj.ramajudicial.gov.co





Con el fin de dar claridad al contratista sobre las garantías a constituir en la presente ADICION, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías de que trata la cláusula NOVENA del contrato principal, de acuerdo al valor total de la adición del contrato su ampliación en cuantía y su adición en el plazo.

7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Contrato principal **SER 033 de 2024**
- Estudios previos, expedido por este supervisor de la conveniencia de adicionar el contrato SER 033 de 2024, con el visto bueno del director de la DESAJ
- Oficio Autorización vigencias futuras 2025, Ministerio de Hacienda numero 2-2024-057977 de 29/10/2024, Distribución DEAJ oficio numeroDEAJPL024-330 DE 01/11/2024.
- Cotización presentada por el proveedor

Se entrega el presente estudio en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2024.

Cordialmente:

JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA
Asistente Administrativo Grado 5
DESAJ – MONTERIA

JAVG